



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2017 00913 00
DEMANDANTE: MARIA FANNY CEBALLOS RIOS
DEMANDADOS: COLPENSIONES-EICE

Se tiene que, una vez el despacho nombró curador al doctor Alejandro aristizabal zapata, este se posesionó y el 23 de septiembre de 2022, procedió a contestar demanda a favor de la señora Sandra Liliana Garcia Gallego, como representante del menor Alejandro Loaiza Garcia, por consiguiente y al estar conforme al artículo 31 del CPTYSS, el despacho admitirá dicha contestación.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 21 de marzo de 2023 a las 8:30am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16715328>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte de SANDRA LILIANA GARCÍA GALLEGU, como representante del menor ALEJANDRO LOAIZA GARCIA, según se dijo en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha de audiencia el día 21 marzo de 2023 a las 8:30 am

TERCERO: RECONOCER personería a ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA con T.P. 175.720 del C.S. de la Judicatura, en calidad CURADOR -ADLITEM

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 219 del 19
de diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

